

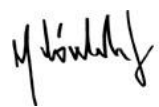







 EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.	POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
	Código: PL-04	Versión: 1
	Fecha: 24/10/2022	Página 1 de 16

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	24/10/2022	Documento original.

ELABORADO POR:		REVISADO Y ESTANDARIZADO POR:	APROBADO POR:	
			Acta No. 23 de Comité Institucional de Gestión y Desempeño	
Luz Nancy Castro Quiroga Contratista Oficina de Gestión Social	Andrea Pérez Rincón Contratista Oficina de Gestión Social			
		Margarita Isabel Córdoba García Jefe Oficina de Gestión Social		María Constanza Eraso Concha Subgerente de Planeación y Administración de Proyectos
Yamid Saldaña Medina Contratista Subgerencia de Gestión Urbana	Carolina González Moreno Contratista Subgerencia de Planeación y Administración de Proyectos			
			Esperanza Peña Quintero Contratista Subgerencia de Planeación y Administración de Proyectos	Osiris Viñas Manrique Gerente 039 Subgerencia de Planeación y Administración de Proyectos
Servulo Isaac Echeverry Wachter Contratista Subgerencia de Planeación y Administración de Proyectos			Comité Institucional de Gestión y Desempeño	



1. Objetivo

Promover la participación de grupos de valor y de interés, a través de espacios que faciliten el diálogo y el aprendizaje, haciendo uso de estrategias innovadoras para facilitar los diferentes niveles de incidencia en el actuar de la Empresa.


1.1 Objetivos específicos

Desde el ámbito social

- Generar capital social, a partir de proveer a las comunidades de las herramientas conceptuales, administrativas y operativas para apropiarse de la gestión de su territorio.
- Minimizar el impacto generado en la población, con ocasión de los procesos de gestión de suelo, a partir de acciones que protejan los derechos de los ciudadanos, les brinden oportunidades de permanencia, mejoren y/o garanticen la calidad de vida de los habitantes de los territorios.
- Promover la permanencia de la población, mediante acciones de apropiación y construcción colectiva del territorio, generando sentido de pertenencia como escenario de oportunidades.
- Implementar estrategias para la activación social y económica de la población impactada, desde la generación de empleo, nuevas oportunidades de negocio, el mejoramiento de la vivienda y los entornos, en procura del bienestar y el fortalecimiento la calidad de vida, en articulación con las demás entidades del Distrito Capital.
- Acompañar los procesos sociales y comunitarios, mediante estrategias de articulación interinstitucional, a través de la oferta de servicios, que facilite la potenciación de recursos tangibles e intangibles, en función del mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes.

Desde el ámbito normativo e institucional

- Establecer los mecanismos para que la ciudadanía pueda ejercer el derecho a la participación en la gestión de la Empresa.
- Articular la Estrategia de Gobierno Abierto de Bogotá con las acciones de participación ciudadana definidas al interior de la Empresa.
- Propiciar la participación ciudadana, en cumplimiento de la normatividad vigente, en los proyectos, planes o programas, según las fases de la gestión pública.
- Garantizar canales de comunicación suficientes, adecuados y permanentes, que permitan el acompañamiento a los espacios virtuales y presenciales que promuevan su ejecución.
- Presentar los resultados de la gestión de la Empresa, a través del fortalecimiento en el proceso permanente de rendición de cuentas a la ciudadanía, mediante el desarrollo de los componentes de información, diálogo y responsabilidad, garantizando la promoción de la participación ciudadana, la protección y garantía de los derechos humanos.

 EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.	POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
	Código: PL-04	Versión: 1
	Fecha: 24/10/2022	Página 2 de 16

2. Alcance

La Política de Participación Ciudadana, aplica para todas las áreas de la Empresa en todo el ciclo de la gestión pública: diagnóstico, formulación, planeación, implementación, seguimiento y evaluación, con el fin de contribuir a la resolución de las necesidades e intereses de los grupos de valor y la ciudadanía en general y de esta manera, garantizar la efectividad de las intervenciones en el territorio.

La Política de Participación Ciudadana en la Empresa fortalece elementos del Direccionamiento Estratégico y Planeación, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), en lo relacionado con Transparencia y Acceso a la Información, Servicio al Ciudadano, Rendición de Cuentas institucional y Mitigación de Riesgos de Corrupción.

3. Marco normativo

Ver Normograma de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá.

4. Definiciones


Las Nociones de la Participación Ciudadana para la empresa son:

▪ Niveles de la Participación Incidente¹

Los niveles de incidencia que puede tener la ciudadanía en desarrollo del derecho a la participación ciudadana, para aportar a la mejora de la administración pública son los siguientes:

- **Consulta:** es un instrumento que pueden utilizar las entidades para conocer las opiniones ciudadanas, con el fin de priorizar problemáticas o temas para rendición de cuentas, mejorar trámites y disposiciones legales, seleccionar o evaluar programas, obras o proyectos de inversión.
- **Control de evaluación:** es el derecho de los ciudadanos a participar en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados y a la vez, es una obligación de las entidades y organismos públicos de responder rindiendo cuentas.
- **Formulación participativa:** abre las puertas para que la ciudadanía intervenga en la toma de decisiones públicas. En este nivel los ciudadanos tienen la posibilidad de dialogar y debatir con las entidades en diversos espacios e influir en las decisiones públicas.
- **Participación en la información:** consiste en el suministro de información pública de forma proactiva, focalizada en los intereses de los ciudadanos y en la atención efectiva de las peticiones de los ciudadanos con la intención de facilitar y promover la participación ciudadana en la gestión pública.

¹ Tomado de <https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/niveles-de-participacion-ciudadana>
FT-206-V1

 EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.	POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
	Código: PL-04	Versión: 1
	Fecha: 24/10/2022	Página 3 de 16

- **Ejecución o implementación:** cuando los ciudadanos pueden involucrarse en la de la gestión pública haciendo parte de convocatorias públicas y abiertas para desarrollo de soluciones frente a problemas y desafíos sociales, comunitarios, entre otros.
- **Participación ciudadana:** como se menciona en el plan de desarrollo un “Nuevo Contrato Social para la Bogotá del Siglo XXI, el enfoque de participación ciudadana es un proceso que se entiende como un derecho, mediante el cual, se aproxima la ciudadanía a la construcción del Nuevo Contrato Social y Ambiental, así como la forma, en que el gobierno, de manera transversal a su acción, entiende su relación con ésta, a través del modelo de gobierno abierto, con el objeto de construir colectivamente, generando confianza y empoderamiento ciudadano para la defensa y reconocimiento de sus intereses y los de la ciudad.

Otras definiciones que ayudan a comprender mejor esta política se relacionan a continuación:


- **Diálogo Social:** el diálogo social comprende todo tipo de negociaciones, consultas e incluso el mero intercambio de información - entre diferentes actores, sobre temas de interés común, relativos a los procesos de renovación urbana. El proceso de diálogo social puede ser informal, institucionalizado, interprofesional, sectorial, o combinar características. Su principal objetivo es la promoción del consenso y de la implicación democrática de los principales actores de los proyectos, con el fin de generar soluciones mediante la construcción colectiva del territorio, alentar el buen gobierno, mejorar la paz y la estabilidad social. (Organización Mundial del Trabajo OIT).
- **Enfoque de derechos:** comprende un reconocimiento de la relación directa existente entre el derecho, el empoderamiento de sus titulares, la obligación correlativa y la garantía, todo lo cual conjuga en una potencialidad que puede actuar como una forma de restablecer equilibrios en el marco de situaciones sociales marcadamente desiguales.
- **Enfoque de diferencial:** supone una actuación del Estado desde el análisis diferencial de necesidades y una intervención que garantice la igualdad, la equidad y la no discriminación, a partir del reconocimiento de la diversidad por etapas de ciclo vital, dinámicas culturales, políticas, económicas, de género, etnia y vulnerabilidades en razón a condiciones o situaciones.
- **Equidad:** Principio ético que consiste en dar a cada individuo, lo que se merece o se haya ganado. La equidad trata de promover la justicia social, donde cada uno pueda ejercer sus derechos constitucionales.
- **Grupos de Interés:** Grupos de Interés: individuos u organismos específicos que tienen un interés especial en la gestión y los resultados de las organizaciones públicas. Comprende, entre otros, instancias o espacios de participación ciudadana formales o informales. (Adaptado del documento “Guía metodológica para la caracterización de ciudadanos, usuarios o grupos de interés. DNP. 2014).
- **Grupos de Valor:** Personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) con las que la Empresa interactúa en desarrollo de su misionalidad, son directamente las partes a quienes van dirigidos los servicios de la entidad. (Glosario Sistema de Gestión. DAFP.2018).



- **Igualdad:** Se refiere a la situación en la cual los ciudadanos, sin exclusión, alcanzan en la práctica la realización de todos los derechos necesarios para obtener una verdadera justicia social. La igualdad supone el reconocimiento de todos los individuos, sin distinción o discriminación por género, etnia, religión, idioma, orientación sexual, edad, discapacidad o cualquier otra condición personal.
- **Inclusión:** Desarrollo de acciones que favorezcan el reconocimiento y la participación de los diferentes grupos poblacionales, dando respuesta a la diversidad, bajo un enfoque diferencial y garantista de derechos. La inclusión busca fomentar y garantizar que todos los individuos sean “parte de”, por lo tanto, significa que los sistemas establecidos proveerán acceso y vinculación recíproca; y que todas las personas tengan la posibilidad de participar en igualdad de condiciones. Se entiende también como un enfoque que responde positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales, entendiendo que la diversidad no es un problema, sino una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad, a través de la activa participación en todos los procesos sociales, culturales y comunitarios.
- **Innovación pedagógica en espacios de participación:** comprende nuevas formas de promover el conocimiento y el aprendizaje, a través de herramientas lúdicas o didácticas que faciliten la comprensión de los temas abordados.
- **Transparencia:** es garantizar el acceso a la información sobre las actuaciones de manera permanente, comprensible, completa, veraz y oportuna. Es también, un componente de la gobernabilidad, que supone aplicar reglas claras en todos los procesos de la gestión: decisión, planeación, ejecución y evaluación de planes, programas y resultados. La Transparencia es un medio para democratizar la relación entre la administración pública y las comunidades. Por esta razón, es una condición de la participación y el control ciudadano.

5. Alineación Estratégica

Esta política se encuentra alineada y aporta a logro de los pilares definidos en el Plan Estratégico “SÚMATE”, de manera puntual con pilar “*Liderazgo en la creación de valor con nuestros grupos de interés*”.

	POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
	Código: PL-04	Versión: 1
	Fecha: 24/10/2022	Página 5 de 16


Alineación con el Plan de Desarrollo Distrital



La Política de Participación Ciudadana se encuentra articulada con el Plan de Desarrollo Distrital de la actual administración con los propósitos 1, 2 y 5, así:

Propósito 1: Hacer un nuevo contrato ciudadano con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política, en cuyos logros de ciudad se contempla: Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural; Aumentar la inclusión productiva y el acceso a las economías de aglomeración con emprendimiento y empleabilidad con enfoque poblacional - diferencial, territorial y de género; Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro. Estos logros se inscriben en el programa 19 de vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural y en el programa 6 denominado Sistema Distrital del Cuidado.

Propósito 2: Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática, y sus logros de ciudad plantea intervenir integralmente áreas estratégicas de Bogotá teniendo en cuenta las dinámicas patrimoniales, ambientales, sociales y culturales. Este logro se inscribe en el programa 32, denominado *Revitalización urbana para la competitividad*, en cuyo desarrollo indica que: “La Revitalización Urbana se considera como un instrumento moderno de planeación, que interviene estratégicamente, vinculando las dinámicas patrimoniales, ambientales, sociales y culturales, para proteger y garantizar la permanencia y calidad de vida de los pobladores originales de las zonas de intervención, lo que significa atender los espacios de relación y a la calidad del espacio público, contemplando la diversidad social y de usos, la percepción de libertad, el sentimiento de comunidad, respetar todas las formas de vida, junto al cuidado y mantenimiento del ambiente construido, en términos de acceso a la vivienda, servicios públicos domiciliarios, sostenibilidad ambiental, eco urbanismo, y un hábitat digno, impulsando así, la economía y el sentido de pertenencia en los sectores de intervención (...) Intervenir con acciones de acupuntura urbana, para impulsar la revitalización o renovación urbana de áreas como estrategia para la

 EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.	POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
	Código: PL-04	Versión: 1
	Fecha: 24/10/2022	Página 6 de 16

transformación de la ciudad construida, trabajando de la mano con la ciudadanía. Trabajar en la construcción de un programa diversificado de soluciones de vivienda digna y de calidad, en las diferentes modalidades: nueva, usada, arrendamiento, terrazas y mejoramiento, acompañado de una intervención integral que garantice un hábitat de calidad en espacio público, zonas verdes, equipamientos acordes a las necesidades, vías y transporte como referentes de revitalización y de competitividad. Gestionar proyectos de revitalización urbana alrededor de los sistemas de transporte. Hace parte de las apuestas del programa la vinculación de los escenarios deportivos como referente de revitalización urbana y de competitividad”.

Propósito 5: Construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente. Plantea dentro de los logros de ciudad: posicionar al Gobierno Abierto de Bogotá – GABO – como una nueva forma de gobernanza que reduce el riesgo de corrupción e incrementa el control ciudadano del gobierno; y posicionar globalmente a Bogotá como territorio inteligente (Smart City). Se inscriben estos logros en el programa 51, denominado Gobierno Abierto, el programa 53 de información para la toma de decisiones y el programa 55 que busca construir con inteligencia colectiva.

6. Desarrollo de la política

6.1 Contextualización

El eje de la propuesta de participación para la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá -ERU- es el enfoque de participación ciudadana propuesto en el Plan de Desarrollo de la actual administración, que considera la participación como mecanismo fundamental para garantizar al ciudadano la materialización del derecho a la ciudad y en ese mismo orden, como sujeto de derechos y obligaciones en relación con el espacio que ocupa, usa y apropia.

El enfoque de participación ciudadana se entiende como un proceso mediante el cual se aproxima la ciudadanía a la construcción del Nuevo Contrato Social y Ambiental, así como la forma, en que el gobierno de manera transversal a su acción entiende su relación con ésta, a través del modelo de gobierno abierto, con el objeto de construir colectivamente, generando confianza y empoderamiento ciudadano para la defensa y reconocimiento de sus intereses y los de la ciudad.²

Por su parte, el enfoque territorial, entiende el territorio como una construcción social, que tiene particularidades que no solo derivan de los aspectos biofísicos sino también de las relaciones que sobre él se construyen. Desde estos enfoques se proponen acciones de gobierno integrales y una inversión pública más eficiente, permitiendo planear más allá de los límites político-administrativos del Distrito. Implica una planeación del territorio en los distintos niveles: local, distrital y regional.³

² Acuerdo 761 de 2020. PDD 2020 – 2024. Artículo No. 4.

³ *Ibíd.*



La política pública de participación incidente para el Distrito, define la participación ciudadana como el derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva, transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y en cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales, para materializar las políticas públicas, bajo los principios de dignidad humana, equidad, diversidad e incidencia (...) La connotación ciudadana significa hacer efectivo el derecho a la participación para desarrollar y ejercer la capacidad de gestión, movilización, incidencia, control social en los procesos de planeación, implementación, evaluación de las políticas públicas y en la resolución de los problemas sociales, contribuyendo con afianzar lazos de identidad y sentido de pertenencia, para avanzar en el logro de una cultura democrática y la consolidación de una sociedad más justa basada en la construcción colectiva de lo público⁴.

En este orden, el objetivo de la Política Pública de Participación Incidente es promover, concertar y fortalecer los procesos de construcción democrática de lo público, creando las condiciones que permitan reconocer y garantizar el derecho a la participación incidente de la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de formulación, decisión, ejecución, seguimiento, evaluación y control social de las políticas públicas, el Plan Distrital de Desarrollo, los Planes Locales de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial.⁵

La estructuración y formalización de la Política de Participación Ciudadana, atiende a los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, consolida acciones que incluyen la construcción colaborativa, el control social, la responsabilidad y la promoción de la transparencia y el diálogo, aspectos que aportan al logro de resultados institucionales en términos de calidad e integridad y generan valor público.


6.2 Estrategia de Participación Ciudadana

Atendiendo a los lineamientos nacionales y distritales, a los espacios y delimitación de los asuntos relacionados con la participación ciudadana, la Empresa adelantará de manera formal un plan de acción o de trabajo anual, en el cual se incluirán las acciones encaminadas al fortalecimiento de los componentes y al cumplimiento de los objetivos de la Política.

A continuación, se relacionan las áreas de la Empresa, que participarán en el diseño, desarrollo y ejecución de la Estrategia de Participación Ciudadana

⁴ Decreto Distrital 503 de 2011. "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital.". Artículo No. 2.

⁵ Decreto Distrital 503 de 2011. "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital.". Artículo No. 4

 EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.	POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
	Código: PL-04	Versión: 1
	Fecha: 24/10/2022	Página 8 de 16

6.2.1 Equipo Coordinador de la Participación Ciudadana

El liderazgo de esta política estará a cargo de un grupo interdisciplinario que se encargará de coordinar las actividades que se establezcan en materia de participación, así como del desarrollo de todas y cada una de las estrategias que se desarrollen en la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, en cumplimiento de los planes institucionales y el quehacer misional de cada área en cuanto a participación, estarán a cargo representantes de la Oficina de Gestión Social, la Oficina Asesora de Comunicaciones, la Subgerencia de Planeación y Administración de Proyectos, y de las áreas misionales, de conformidad con las competencias y funciones de cada una. Será responsabilidad de estas áreas velar por el cumplimiento de los lineamientos aquí establecidos y por el desarrollo de las estrategias que cada una implemente, con o sin la colaboración intrínseca de las mismas o de otras unidades ejecutoras.

6.2.2 Roles y responsabilidades


Del equipo Coordinador de la Participación Ciudadana

a) Oficina de Gestión Social

- Liderar las estrategias de intervención social, información, comunicación y promoción de la gestión social integral en los proyectos desarrollados por la Empresa, buscando el cumplimiento efectivo de los fines institucionales y de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Conformar un equipo de profesionales sociales, encargados del diseño y ejecución de estrategias para el abordaje y desarrollo de procesos de participación, de acuerdo a la pertinencia y etapa de desarrollo de cada uno de los proyectos que adelanta la Empresa.
- Promover la gestión social integral en los proyectos, propiciando la participación ciudadana a través de estrategias de intervención social, información y comunicación que permitan el desarrollo de los proyectos.
- Presentar ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, los aspectos prioritarios para el desarrollo y fortalecimiento de la participación y gestión social de la Empresa.
- Gestionar ante la Oficina Asesora de Comunicaciones, la publicación de los eventos asociados a la gestión social en el Calendario de Actividades Institucional⁶.
- Gestionar la publicación en el Menú Participa⁷ del botón de Transparencia de la página web institucional, la información necesaria para la población objetivo de las actividades que realiza la Oficina de Gestión Social.

⁶ Calendario Institucional disponible en el Botón de Transparencia en: <http://www.eru.gov.co/transparencia/informacion-de-la-entidad/calendario-actividades>

⁷ Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/red/publicaciones/lineamientos-publicar-informacion-participa-sobre-participacion-ciudadana-gestion-publica-version>

 EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.	POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
	Código: PL-04	Versión: 1
	Fecha: 24/10/2022	Página 9 de 16

- Consolidar y presentar a la Subgerencia de Planeación y Administración de Proyectos, la información resultante de la ejecución de la estrategia de participación, en cuanto a porcentajes de participación diferenciada por género, edad y proyecto.

b) Oficina Asesora de Comunicaciones


- Planificar las acciones y recursos necesarios para apoyar a las áreas de la Empresa en la promoción y divulgación de las acciones y/o eventos de Participación Ciudadana, así como de la gestión institucional.
- Coordinar las sesiones que se requieran para desarrollar en la Empresa las estrategias asociadas a la oportunidad y calidad de la información necesaria para los espacios de participación ciudadana.
- Adelantar, en coordinación con las demás áreas de la Empresa, campañas de difusión y socialización de las acciones y/o eventos de Participación Ciudadana.
- Brindar el acompañamiento que se requiera para la publicación y divulgación de la información requerida en el marco de la Política de Participación Ciudadana.

c) Subgerencia de Planeación y Administración de Proyectos

- Coordinar con los involucrados el establecimiento de lineamientos necesarios para desarrollar la estrategia de participación ciudadana de la Empresa, atendiendo los requerimientos de orden Nacional y Distrital establecidos.
- Liderar la formulación y coordinar el desarrollo de estrategia de rendición de cuentas de la Empresa.
- Fomentar la participación de la ciudadanía durante la construcción de instrumentos de planeación, entre ellos el Plan de Acción Institucional y del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Realizar seguimiento a la ejecución de estrategia de participación ciudadana de la Empresa.

d) Áreas Misionales

- Identificar los temas en los cuáles tradicionalmente se ha involucrado a la ciudadanía en la gestión misional o los temas que pueden ser de interés para éstos y los escenarios en los que puede empezar a involucrarlos.
- Las áreas misionales adelantarán la programación de los eventos a desarrollar en el Plan de Participación Ciudadana de cada vigencia.
- Solicitar a la Oficina de Gestión Social y Oficina Asesora de Comunicaciones el apoyo, acompañamiento y diseño de estrategias de abordaje a la ciudadanía, aportando la información necesaria para garantizar el efectivo desarrollo de las actividades programadas.
- Conservar y disponer los soportes y/o evidencias asociadas a la realización de los eventos de participación ciudadana.
- Atender y documentar las inquietudes de la ciudadanía que se presenten en cada uno de los eventos de participación ciudadana y llevar el control a las respuestas y gestión adelantada por la Empresa.

 BOGOTÁ EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.	POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
	Código: PL-04	Versión: 1
	Fecha: 24/10/2022	Página 10 de 16

- Gestionar la publicación en el Menú Participa⁸ del botón de Transparencia de la página web institucional, la información necesaria para la población objetivo de las actividades de participación a realizar.

De áreas Transversales y de Mejora

e) Subgerencia de Gestión Corporativa – Gestión del Talento Humano

- Propiciar y facilitar actividades de capacitación para fortalecer el conocimiento de los colaboradores, en participación ciudadana, rendición de cuentas, control social y transparencia, en línea con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y los requerimientos del Formulario Único de Reporte a la Gestión FURAG.
- Incluir en el Plan Institucional de Capacitación (PIC) capacitaciones asociadas a la adecuada atención y respuesta de los requerimientos y/o solicitudes de los ciudadanos.

f) Oficina de Control Interno

- Evaluar la gestión y ejecución de las acciones que se desarrollan, al igual que los mecanismos que se emplean en la Empresa para el fomento de la participación ciudadana, con el fin de identificar logros, dificultades y oportunidades de mejoramiento.

g) Oficina de Gestión Social - Atención al Ciudadano

- Dirigir la implementación y ejecución de políticas, normas y lineamientos para garantizar la oportuna y efectiva atención al usuario, derechos de peticiones, quejas, soluciones y sugerencias, recibidas por diferentes medios, en los términos que la Ley señale.

6.2.3 Requerimientos para la implementación de espacios de participación

La adecuada implementación de espacios participativos requiere del desarrollo de los siguientes aspectos:

ANTES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificar los grupos de valor y grupos de interés de la Empresa. ▪ Definir los objetivos y el alcance del proceso participativo. ▪ Identificar para cada espacio de participación en territorio, la etapa y/o fase en la que se encuentre dentro del ciclo de proyectos. ▪ Definir y priorizar los temas de interés que tendrán participación de los ciudadanos en el proceso participativo. ▪ Realizar y socializar la convocatoria del evento.
--------------	--


⁸ Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/red/publicaciones/lineamientos-publicar-informacion-participa-sobre-participacion-ciudadana-gestion-publica-version>

	<ul style="list-style-type: none">▪ Disponer de los recursos necesarios (logísticos, administrativos, otros) para el evento de participación.▪ Realizar la gestión interinstitucional para las actividades que requieran la participación de otras entidades.▪ Definir y/o adaptar las metodologías para el desarrollo de los escenarios de participación ciudadana.
DURANTE	<ul style="list-style-type: none">▪ Proveer a los grupos de valor del material requerido para el espacio de participación.▪ Capturar la información suministrada por la ciudadanía en los espacios de participación.▪ Comunicar a través de los canales establecidos el proceso participativo y los niveles de participación que se adelantarán.▪ Habilitar un espacio de resolución de inquietudes del proceso participativo.
DESPUÉS	<ul style="list-style-type: none">▪ Divulgar los resultados del proceso participativo.▪ Sistematizar la información recogida en el escenario de participación.▪ Atender y/o direccionar a las áreas o entidades competentes, la información que por demanda solicitan los ciudadanos.▪ Documentar, cuando según análisis se considere pertinente, los casos exitosos, buenas prácticas y lecciones aprendidas de los espacios de participación.▪ Llevar a cabo ejercicios de monitoreo, seguimiento y evaluación institucional en los procesos de participación adelantados por la Empresa.▪ Publicar por los canales que se considere pertinente, las memorias de los espacios de participación.

6.2.3.1 Mecanismos de Participación

Los mecanismos o espacios de diálogo que desarrolla la Empresa son escenarios de encuentro con los grupos de valor, en los que se busca brindar condiciones para que estos puedan preguntar, escuchar y hablar sobre la información institucional. Los espacios de diálogo son transversales a las etapas del ciclo de la gestión pública y pueden ser entre otros:

- Mesas de trabajo temáticas
- Recorridos
- Talleres participativos
- Espacios de coordinación interinstitucional
- Reuniones presenciales o virtuales
- Foros ciudadanos
- Grupos focales
- Observatorios Ciudadanos

	POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
	Código: PL-04	Versión: 1
	Fecha: 24/10/2022	Página 12 de 16

- Espacios de diálogo de rendición de cuentas y/o Audiencias públicas
- Encuestas
- Sondeos
- Piezas comunicación, información y divulgación

6.2.3.2 Actores y Estrategias de Relacionamiento

La segmentación de todos los grupos de interés, definida en el Mapa de Actores Institucional, debe ser tomada en cuenta para que los ejercicios de participación ciudadana sean más efectivos, dado que los esfuerzos se focalizan y se precisan sus necesidades.

Para el relacionamiento con los grupos de interés, es fundamental tener habilidades de escucha y diálogo en los procesos de participación y/o rendición de cuentas, lo anterior, implica la elaboración e implementación de una metodología, según el segmento con el cuál se busque dicha interacción. La Empresa podrá diseñar los métodos para propiciar el diálogo, considerando entre otras, las siguientes las preguntas orientadoras de la Función Pública:


- Definir: ¿qué concepto sobre el diálogo orientará los eventos, reuniones, actividades y acciones?
- Establecer: ¿cómo se dialogará?
- Programar: ¿qué actividades se implementarán para lograr ese diálogo?

6.2.4 Enfoque diferencial en participación ciudadana y rendición de cuentas

Con el propósito de fortalecer la gestión e intervención en los territorios, y basados en las necesidades específicas de los grupos de valor, el enfoque diferencial en los espacios de diálogo, de participación ciudadana y rendición de cuentas, deberá tener en cuenta las siguientes características, según corresponda:

 <p>Discapacidad</p>	Busca la inclusión de personas en situación de discapacidad, en los diferentes aspectos de su existencia y dignidad y sus derechos humanos.
 <p>Etnia</p>	Este enfoque cobija a los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianos, gitanos-rom, palenqueros y raizales. Se busca generar acciones que aseguren sus derechos por encima de las diferencias culturales y étnicas.
 <p>Sectores Sociales LGBTI</p>	Se enfoca en el reconocimiento de la libre expresión, necesidades específicas de este grupo poblacional y en la garantía de los derechos humanos de homosexuales, lesbianas, bisexuales, transexuales e intersexuales.
 <p>Ciclo vital</p>	Comprende el ciclo vital de las personas: es decir si es niño, niña, adolescente o adulto mayor, lo que busca es realizar acciones que garanticen su desarrollo integral durante las diferentes etapas de la vida.
 <p>Mujer y Género</p>	Se enfoca en el reconocimiento de la igualdad de género y la no discriminación, y en la garantía de los derechos humanos de las mujeres.

Fuente: Adaptación *Enfoque Diferencial en la Rendición de Cuentas*. Alcaldía de Santiago de Cali. 2021

	POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
	Código: PL-04	Versión: 1
	Fecha: 24/10/2022	Página 13 de 16

6.3 Herramientas para el Control Social


El control social es un derecho y un deber de la ciudadanía para cualificar, acompañar, vigilar y hacer seguimiento a la gestión pública; en este sentido, es una expresión de la Participación Ciudadana, que, de forma individual o colectiva, permite a la ciudadanía acompañar el proceso de la gestión pública, exigir transparencia, obtener información de la gestión institucional, tener garantías para el pleno ejercicio de los derechos, prevenir irregularidades y denunciar hechos corrupción. Como herramientas del control social, se disponen, entre otras, las siguientes:

6.3.1 Solicitudes de Información

- **Derecho de Petición:** es aquel derecho que tiene toda persona a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma. Toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades, implica el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, sin que sea necesario invocarlo.
- **Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá te escucha:** es una herramienta virtual, mediante la cual el ciudadano podrá interponer quejas, reclamos, solicitudes de información, consultas, sugerencias, felicitaciones, denuncias por corrupción, que puedan afectar sus intereses o los de la comunidad, con el objeto de que las entidades distritales emitan una respuesta oportuna, o inicien una actuación administrativa según sea el caso.
- **Canales de atención:** La Empresa mantiene dispuestos los siguientes canales de atención: presencial, telefónico, correo electrónico, Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá te escucha, página web, buzón de sugerencias y la ventanilla Única de la Construcción VUC con el fin de garantizar la comunicación fluida y constante entre la gestión pública y el ciudadano. Adicionalmente, cuenta con el Protocolo *de Atención al Ciudadano*, como una herramienta útil y práctica que da a conocer las características principales que se deben tener en cuenta a la hora prestar un servicio integral al usuario, dirigido a servidores públicos y contratistas.

6.3.2 Transparencia y acceso a la información

Le permite a la ciudadanía disponer de información oportuna para conocer las actuaciones de la Empresa y así, poder incidir y aportar de manera oportuna en la toma de decisiones a través del control social; es decir, una ciudadanía participativa que tiene sentido de responsabilidad por lo público. Asimismo, promueve al interior de la Empresa, una cultura de la transparencia e integridad de los colaboradores, los cuales deben estar siempre dispuestos a brindar la información que fortalezca la confianza con los ciudadanos.

 EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.	POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
	Código: PL-04	Versión: 1
	Fecha: 24/10/2022	Página 14 de 16

6.3.3 Veedurías Ciudadanas

Teniendo en cuenta que es de especial importancia la vigilancia ejercida por las Veedurías Ciudadanas, sobre la adecuada administración de los recursos públicos y ejecución de los planes, programas o proyectos, la Empresa establecerá en los casos que corresponda, los mecanismos que faciliten su interacción a lo largo del ciclo del proceso de la Gestión Pública.

6.3.4 Espacios de diálogo de la Rendición de Cuentas

Tiene como objetivo generar conversaciones en donde los interlocutores creen las condiciones para escuchar, hablar y aportar sobre la gestión institucional, permitiendo a la ciudadanía entender los resultados permanentes de la gestión pública y tener incidencia en su ajuste y fortalecimiento. Estos espacios y en general toda la estrategia de Rendición de Cuentas de la Empresa, deberá planificarse en el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.


6.3.4.1 Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

Es un espacio de participación ciudadana, propiciado por la Empresa, donde todos los grupos de interés y de valor se reúnen en un acto público, con el fin de intercambiar información, explicaciones, evaluaciones y propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos a cargo, así como sobre el manejo de los recursos para cumplirlos. La audiencia pública deberá planificarse en el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

6.4 Manifestaciones, Protestas Ciudadanas y Reuniones públicas de carácter pacífico

La protesta social es un derecho fundamental de las y los ciudadanos a reunirse y manifestarse pacíficamente, consagrado en el artículo 37 de la Constitución Política de Colombia. Es un instrumento constitucionalmente legítimo de reivindicación de los derechos humanos, en circunstancias específicas de tiempo, modo y lugar, siempre y cuando se desarrolle de manera pacífica; adicionalmente, se relaciona con otros derechos constitucionales.

Reconociendo que el derecho a celebrar manifestaciones y reuniones públicas de carácter pacífico es un principio fundamental del sistema jurídico colombiano, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, brindará las garantías plenas para la movilización y la protesta pacífica como parte del derecho constitucional a la libre expresión, reunión y oposición, privilegiando el diálogo y la civilidad en el tratamiento de este tipo de actividades, sin perjuicio del ejercicio de la autoridad legítima del Estado, conforme a los estándares internacionales en materia de protección del derecho a la protesta pacífica.

 EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.	POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
	Código: PL-04	Versión: 1
	Fecha: 24/10/2022	Página 15 de 16

7. Evaluación y seguimiento de la política

- **Plan de Participación Ciudadana:** herramienta que consolida de manera anual acciones, mecanismos, grupos de interés necesarias y otros variables que facilitan la promoción de la Participación Ciudadana en los espacios habilitados por la Empresa.
- **Plan de Acción Institucional:** A través de este instrumento la Empresa verifica las actividades establecidas y los avances relacionados con esta Política.
- **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC:** La Oficina de Control Interno realiza seguimiento de manera cuatrimestral durante cada vigencia.
- **Formulario de autodiagnóstico:** cuando se considere necesario, la Empresa adelanta el autodiagnóstico de la Política de Participación Ciudadana, de acuerdo con las herramientas que el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP establezca para ello.
- **Plan de Adecuación y Sostenibilidad de MIPG:** Herramienta mediante la cual se planifican las acciones de adecuación y mejora en torno a las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- **Índice Institucional de Participación Ciudadana (IIPC):** Mide la manera en que las entidades cumplen su rol de promoción, apoyo y fortalecimiento de la misma, a través de la noción que tienen, los arreglos institucionales y la gestión que realizan para llevar a cabo los procesos de participación ciudadana. (Instrumento externo aplicado por la Veeduría Distrital).
- **Formulario Único de Avance a la Gestión (FURAG):** Herramienta en línea de reporte de avances de la gestión, como insumo para el monitoreo, evaluación y control de los resultados Institucionales y Sectoriales. (Instrumento externo aplicado por el Departamento Administrativo de la Función Pública).
- **Auditorías y Seguimientos de Control Interno:** Realiza la evaluación independiente, de acuerdo con lo contemplado en el Plan Anual de Auditoría Interna.